Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar el presente anexo al contrato de prestación de servicios cuyo contenido se encuentra en el SECOP II, el cual adicionalmente contiene las siguientes clausulas:

LINEA DEL PAA:	626
No RADICADO DE ESET:	Radicado 20253021276973 Id: 1887279 del 16/06/25
No RADICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	NA
No. RADICADO OBJETOS IGUALES	NA

CLÁUSULA PRIMERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El objeto contractual comprende las siguientes obligaciones

De carácter específico:

De acuerdo con la propuesta que se adjunta a este documento, el contratista se obliga a:

1. Realizar el apoyo logístico para la realización del evento de depósito de ofertas Primer Ciclo del Proceso Permanente de selección de contratistas para la operación y administración de áreas con Activos Productivos – PPAP en las fechas, lugar y con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato.

2. Suministrar los servicios y bienes adicionales acordados en el Acta de Negociación, adjunta al presente contrato.

3. Ejecutar el objeto del contrato, en cumplimiento del instructivo para la presentación y depósito de propuestas del Proceso Permanente Para La Operación Y Administración De Áreas Con Activos Productivos ÁREA DE PRODUCCIÓN ATARRAYA – CICLO 1 –, que se expida para tal fin.

4. Las demás que sean requeridas en cumplimiento del objeto contractual

CLAÚSULA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un único desembolso de la totalidad del contrato una vez se haya verificado que las obligaciones del contratista se cumplieron, de acuerdo a las características plasmadas dentro de las obligaciones del contrato y de esta forma da cuenta del cabal cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, la factura o documento de cobro por parte del Contratista, la certificación de pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y la certificación a satisfacción del supervisor del contrato, diligenciada según los procedimientos adoptados por la ANH.

La ANH pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura, con todos los soportes requeridos. Si hay lugar a devolución de la factura, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente parágrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegaré a suscribir.